REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-G-0001608

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 15 de enero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima FOX SEGURIDAD S.A.;

QUE el abogado Javier Torres, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE de conformidad con el oficio No. 201665-G-4-5-a del 22 de septiembre de 2000; del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha concedido autorización para la continuación de los trámites de constitución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de 14 de junio de 2001; y, ADM-9814 de 18 de agosto de 1998;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de FOX SEGURIDAD S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de MIL OCHOCIENTOS **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y un capital suscrito de NOVECIENTOS **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en NOVECIENTAS acciones de UN **DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 MAR 2002

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LGP/MESD.-